

Términos de referencia para la selección y contratación de una Empresa de Servicios Temporales – EST- que preste el servicio especializado e independiente para el suministro y envío de personal en misión para la implementación del programa Generaciones Sacúdete en el departamento del Cauca vigencia 2021 a ejecutar por Asocaña.

Objeto de la Contratación

Bajo su responsabilidad técnica, administrativa y financiera, se obliga para con Asocaña en la prestación del servicio especializado e independiente para el suministro y envío de personal en misión para la implementación de proyectos temporales de Asocaña, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la organización.

Santiago de Cali, 5 de abril de 2021

1. Aspectos Institucionales

1.1. Régimen Jurídico

Asocaña, es una entidad civil, sin ánimo de lucro, de derecho privado, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 21 de marzo de 1997, con el número 728-50 y NIT. 890.303.178-2, quien en adelante se denominará Asocaña.

1.2. Identidad

Asocaña es una organización colombiana, sin afiliación religiosa, política ni gubernamental. Su objeto social, la Asociación tendrá los siguientes objetivos: a) Contribuir activamente a la creación, el mantenimiento y el mejoramiento de un clima general propicio al desarrollo económico, político, social y cultural del país, de conformidad con los valores esenciales de la tradición y la vocación que han distinguido a Colombia en el concierto de las naciones civilizadas. b) Ayudar a promover, establecer, sostener y mejorar las condiciones que requiere la empresa privada eficiente para crearse, crecer, desenvolverse y consagrarse al desarrollo nacional. c) Trabajar, en asocio con los demás gremios de la producción en la concertación de esfuerzos del sector privado con el sector público, para la definición de posibilidades y la ejecución de acciones y decisiones de desarrollo general de interés nacional. d) Participar en el fomento del desarrollo agrícola y agroindustrial del país y en el aumento de la producción nacional, colaborando con sus asociados y con las autoridades en el mantenimiento y desarrollo de estas políticas, con miras a proporcionar al pueblo colombiano un nivel de vida cada día más elevado. e) Formular alternativas de políticas, planes y proyectos de desarrollo de las industrias de caña de azúcar para las distintas partes del país. f) Representar y defender los intereses de las personas naturales o jurídicas que en Colombia se dediquen al cultivo de la caña de azúcar y/o a su transformación industrial. g) Propiciar el mejoramiento de los cultivos de caña existentes, el establecimiento de otros nuevos y la explotación integral más razonable del potencial de las diversas partes de la misma planta. h) Fomentar permanentemente el espíritu de solidaridad, de unión y de concordia entre los afiliados al gremio que representa. i) Ejercer el derecho de petición ante las ramas legislativas y ejecutiva del poder público demandándoles la expedición, modificación o derogación de leyes, decretos, resoluciones y disposiciones relativas a la

industria cuyo fomento y desarrollo se persigue. j) Estimular la creación e incremento de escuelas de enseñanza técnica, agrícola e industrial y de institutos de investigación sobre el cultivo y aprovechamiento de la caña de azúcar. k) Mantener contacto con las entidades colombianas y extranjeras que se ocupen del cultivo de la caña de azúcar y de su transformación industrial y facilitar a los asociados las informaciones que puedan serles útiles. l) Suministrar a las autoridades, gremios, cámaras de comercio y entidades similares existentes en el país, las informaciones de carácter general pertinentes. m) Cooperar en la defensa de los intereses de sus afiliados y prestar a estos la colaboración, ayuda y servicios de la asociación. n) Administrar, de acuerdo con las necesidades y conveniencias propias del sector, y previa delegación del gobierno nacional, contribuciones parafiscales para fomento o estabilización a través de los fondos que se establezcan de conformidad con la ley. o) Promover y desarrollar acciones en materia de desarrollo económico, social y ambiental, para lo cual podrá suscribir todo tipo de convenios o acuerdos, y asociarse con otras personas jurídicas o entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales o internacionales, en aras del desarrollo sostenible regional y nacional. p) Promover y desarrollar actividades de prevención y promoción de fortalecimiento familiar y comunitario, y desarrollar programas y proyectos de protección integral para niños, adolescentes y para sus familias.

2. Antecedentes

De conformidad con la implementación y ejecución de Proyectos de Asocaña, es indispensable para la organización como parte ejecutora de los mismos, cumplir con los requerimientos y exigencias propias de cada una de las alianzas que se lleva a cabo para desarrollar su objeto social, visión y misión, razón por la cual, algunas de estas exigencias consisten en la necesidad de contar con el recurso idóneo y competente que tenga el perfil requerido de los proyectos, para poder cumplir a cabalidad con el objeto convenido.

En este contexto y, dando cumplimiento a la necesidad expuesta, Asocaña, a través de la Dirección Social y Ambiental, con el fin de atender los requerimientos de sus entidades donantes, de los aliados estratégicos, y de los objetivos propuestos para las referidas alianzas, evaluó la pertinencia de contratar una firma especializada que preste sus servicios de suministro de recurso humano competente, en forma temporal para el Programa Generaciones Sacúdete en el departamento del Cauca en 2021. Este programa tiene por objetivo “Realizar procesos de acompañamiento de adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años en la formulación de proyectos de vida, a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías innovadoras, con enfoque de desarrollo humano, territorial, deferencial, para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y el ejercicio de la ciudadanía. Lo anterior, teniendo en cuenta la insuficiencia de recurso humano para estas necesidades específicas y ocasionales, puesto que el personal de planta Asocaña no puede atender estas actividades, motivo por el cual se adelanta el presente proceso de selección a fin de atender las necesidades de personal temporal para dicho proyecto.

3. Modalidad de Selección

De acuerdo con el Procedimiento compra de bienes y servicios. El presente proceso está dirigido a seleccionar un (1) proponente que cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, lo cual constará en la respectiva Acta de Selección.

Los presentes Términos de Referencia fijan los requisitos para participar y los criterios de evaluación y selección, así como las condiciones generales del objeto de la contratación.

Cronograma

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación de términos de referencia	06/04/2021	Página web de Asocaña
Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias	07/04/2021 hasta las 4:00 p.m.	mcalderson@asocana.org mmarmolejo@asocana.org
Respuesta a observaciones	08/04/2021 hasta las 1:00 p.m.	mcalderson@asocana.org mmarmolejo@asocana.org
Recepción de propuestas	9/04/2021 hasta las 1:00 p.m.	mcalderson@asocana.org mmarmolejo@asocana.org
Plazo subsanación	10/04/2021 hasta la 1:00 p.m.	mcalderson@asocana.org mmarmolejo@asocana.org
Verificación de requisitos	12/04/2021 hasta las 3:00 p.m.	Asocaña
Notificación de la selección	13/04/2021	Asocaña

Asocaña podrá modificar los términos de referencia mediante adendas, hasta antes de que venza el plazo para presentar las propuestas. No obstante, ante la eventual expedición de una adenda, la Asocaña, analizará si existen cambios sustanciales y de ser necesario podrá prorrogar el cierre del proceso de selección.

Igualmente, si como consecuencia de la consulta realizada por un interesado resulta necesario hacer modificaciones o aclaraciones a los términos de referencia, ello se hará mediante adendas dirigidos a todos los interesados. Una vez confirmado que fue recibida la adenda, Asocaña no aceptará reclamaciones.

3.3. Causales de rechazo

Será motivo para rechazar la propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta.
- b) Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada o parcial.
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas
- e) Cuando el proponente esté incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de interés para suscribir contratos con Asocaña.

3.4. Causales de declaratoria de desierto

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Enviados o publicados los términos de referencia, no se reciba respuesta a esta solicitud por ninguno de los posibles proponentes.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo solicitado dentro de los términos de referencia.
- c) Cuando existan causales que impidan una selección objetiva de la mejor propuesta para la Asocaña, previa justificación.

4. Objeto del Contrato

Bajo su responsabilidad técnica, administrativa y financiera, se obliga para con Asocaña en la prestación del servicio especializado e independiente para el suministro y envío de personal en misión para la implementación del proyecto temporal de Asocaña, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la organización.

4.1. Alcance del objeto

El desarrollo y ejecución del objeto comprende:

1. Contratación efectiva del personal requerido para el programa Generaciones Sacúdete en el departamento del Cauca en 2021. Este programa tiene por objetivo “Realizar procesos de acompañamiento de adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años en la formulación de proyectos de vida, a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías innovadoras, con enfoque de desarrollo humano, territorial, deferencial, para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y el ejercicio de la ciudadanía, en seis municipios del Norte del Cauca durante 8 meses”.
2. Entrega periódica de informes detallados del personal suministrado, procesos de selección y de las novedades propias de la prestación del servicio. En el caso de los procesos de selección se requieren una vez las personas sean seleccionadas, frente a los demás eventos se hará entrega mensual de los mismos, en casos que se consideren prioritarios se debe suministrar la información de manera inmediata.
3. Mantener por parte de la empresa temporal un funcionario o funcionaria disponible para atender las inquietudes, novedades y situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato.
4. Contar por parte de la empresa temporal un funcionario o funcionaria cual fuese el asignado, de realizar seguimiento a los trabajadores en misión que presenten ausencias, incapacidades, terminaciones de contrato, renunciaciones o cualquier novedad que afecte al colaborador y al cumplimiento de las responsabilidades del cargo en el cual fue contratado.
5. La EST debe garantizar atención oportuna a las necesidades de los trabajadores en misión en cuanto a peticiones, quejas y reclamos a nivel Jurídico y mantener informada a Asocaña sobre cualquier acción interpuesta atendiendo a la corresponsabilidad en el marco del contrato establecido.
6. La EST debe contar con un funcionario o funcionaria profesional en salud y seguridad. Con licencia, realizar las actividades obligatorias por ley respecto del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo.

7. La empresa de servicios temporales deberá garantizar para los trabajadores en misión un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo el cual deberá contener capacitaciones mensuales acorde al proyecto.
8. Cumplir con los tiempos establecidos para el envío de novedades de nómina y facturación para la respectiva revisión y aprobación por parte de Asocaña.
9. Atender inmediatamente los requerimientos de Auditorías realizadas a Asocaña y que involucre el personal en misión contratado.
10. Atender los reportes por parte de Asocaña en cuanto a novedades de incapacidades, licencias, terminaciones anticipadas del contrato y todos aquellos eventos en que la organización lo requiera, para realizar las tareas necesarias para cubrir el personal.
11. Compartir por medio digital los respectivos soportes documentales que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos y a la vez evidenciados en las hojas de vida de las personas contratadas en misión.
12. Compartir por medio digital los respectivos soportes documentales del proceso de contratación de cada uno de los colaboradores con un tiempo máximo de 3 días hábiles que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por Ley y las políticas de Asocaña.
13. La empresa de servicios temporales deberá estar autorizada por el Ministerio de Trabajo para realizar esta actividad en el marco del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015, artículos 22, 23, 24 del Código Sustantivo del Trabajo Colombiano.
14. La empresa de servicios temporales deberá cumplir y observar los lineamientos establecidos en la Resolución No. 5670 de 2016 del Ministerio del Trabajo.

PARAGRAFO 1: Teniendo en cuenta la legislación especial que se aplica para las empresas temporales de servicio, EL PROPONENTE SELECCIONADO, en el marco del alcance del objeto se obliga a cumplir cabalmente con todas las normas aplicables a este contrato y las obligaciones que de ellas deriven para la ejecución de este.

PARAGRAFO 2: Para el cumplimiento del alcance del objeto, la contratación de todos los trabajadores en misión obliga a que EL PROPONENTE SELECCIONADO efectúe la filiación a entidades promotoras de salud EPS, ARL, AFP, para los empleados en misión, afiliación a una caja de compensación, pagos de incapacidades y licencias de maternidad, suministro de dotación cuando las partes previamente lo hayan acordado.

5. Tiempo de Ejecución y Cobertura

5.1. Duración: El tiempo de ejecución del servicio objeto del proceso de selección que se pretende contratar será a partir de la firma de este y hasta el 31 de diciembre de 2021. La duración aquí estipulada, en ningún momento deberá confundirse con el período de vinculación de trabajadores en misión para la implementación de proyectos bajo el marco de una Alianza o Convenio o Acuerdo.

5.2. Cobertura: El servicio tendrá cobertura en el Valle del Cauca y Cauca de conformidad con las necesidades y requerimientos de la organización.

6. Valor del contrato

El valor del contrato será el que el proponente seleccionado presente en su oferta económica, el cual será determinado de acuerdo con la estimación del personal efectivamente suministrado por

Términos de referencia para la selección y contratación de una Empresa de Servicios Temporales – EST-

parte de la empresa de servicios temporales, conforme a los términos del contrato a suscribirse, certificado por Asocaña, previa verificación de los tiempos de servicio, salarios y porcentaje de administración. Este valor deberá incluir la totalidad de los gastos que se causen por el servicio prestado por los trabajadores en misión, teniendo en cuenta sus pagos prestacionales y no prestacionales.

Los gastos derivados de un proceso de selección no apropiado, realizado por el futuro contratista, serán asumidos por éste, estos gastos se refieren a los que incumplan las condiciones establecidas en el perfil y que desencadenen consecuencias económicas para las partes intervinientes en el presente contrato.

El futuro contratista no cobrará a Asocaña aquellas convocatorias de personal que se realicen bajo la expectativa de una invitación o licitación en la cual participe Asocaña; sólo se cobrará el valor del proceso de selección completo en caso de que a la Asocaña se le haya adjudicado la convocatoria y efectivamente se requiera la contratación del personal previamente evaluado, el cual se contratará con el lleno de los requisitos y condiciones pactadas en el presente contrato.

Personal requerido en el contrato y salario mensual

Concepto	Temporales	No. Meses	Salario (IBC)
Coordinador	1	8	\$ 4.397.359
Asesor de Alianzas y Comunicaciones	1	8	\$ 3.000.000
Auxiliar administrativo y Gestor de datos	1	8	\$ 2.603.707
Asesor Metodológico	2	8	\$ 3.652.883
Asesor Empresarial	6	6	\$ 2.690.000
Inspirador I	6	8	\$ 1.300.000
Inspirador II	6	3	\$ 1.300.000
Mentor	6	8	\$ 2.650.000
Auxiliar de proyectos	1	8	\$ 1.800.000
Digitadores	3	3	\$ 1.000.000

PARÁGRAFO: Este costo podrá ser ajustado según requerimientos y condiciones del proyecto para el cual se contratan los profesionales y técnicos.

7. Requisitos

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas jurídicas consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones, procesos contractuales o concursos y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que su actividad sea o esté directamente relacionada con el objeto de esta contratación, y que estén legalmente establecidas en el país.
- Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos un (1) año antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que la duración de la sociedad no sea inferior a cinco (5) años.
- Que demuestre contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera indispensable para la efectiva prestación de los servicios que se pretenden contratar, cumpliendo con los

requisitos y condiciones exigidas en los presentes pliegos de condiciones, la cual acreditará mediante los documentos y requisitos que se señalen en el presente documento, conforme con la Ley colombiana vigente.

8. Documentos que debe contener la propuesta.

La propuesta está integrada por los siguientes documentos en medio físico y digital:

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Proponente. En dicha carta, el Proponente deberá manifestar expresamente que autoriza a Asocaña verificar toda la información incluida en su propuesta (anexo 1).
2. Declaración que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal o conflicto de interés potencial o real para contratar con la Asocaña (anexo 2).
3. Documentos Jurídicos.
4. Documentos Técnicos.
5. Documentos Financieros.
6. Propuesta Económica.

Documentos Jurídicos

Los documentos de carácter jurídico. A la propuesta se deberá acompañar los siguientes documentos, que deben ser presentando en el siguiente orden:

1. Certificado de existencia y representación legal mediante expedido por la Cámara de Comercio no superior a 30 días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a. El objeto de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
- b. La duración de la sociedad no será inferior a cinco (5) años.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Identificación Tributaria. El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la

- propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal. Expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a noventa (90) días contados a partir de la fecha de selección.
 6. Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal. Expedido por la Contraloría General de la República no mayor a noventa (90) días contados a partir de la fecha de selección.
 7. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. No mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
 8. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. No mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
 9. Resolución de autorización como EST. Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, mediante la cual se autorice a la persona jurídica a desarrollar la actividad y la acredite como Empresa de Servicios Temporales.
 10. Póliza de Seguro. Copia de la póliza global tomada por parte de la EST, conforme al artículo 17 del Decreto 4369 de 2006, hoy incorporado al Decreto Único Reglamentario No. 1072 de 2015, para cubrir cualquier eventual riesgo derivado de su actividad.
 11. Certificación Bancaria. El Proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el Proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato

Documentos Técnicos, que deben ser presentados en el siguiente orden:

1. Hoja de vida de la organización, que mencione la experiencia, empresas o clientes a quienes ha suministrado personal en misión.
2. Carta de referencia de al menos una de las empresas contratantes donde conste el tiempo de relación contractual y de manera general las actividades realizadas por la E.S.T.
3. Propuesta de taller de inducción al Sistema General de Salud y Seguridad en el trabajo (puede ser presentada en Word o Power Point).
4. Descripción general del procedimiento de vinculación, seguimiento de los profesionales y valor agregado que la E.S.T. puede dar a los profesionales contratados (máximo 1 página).

Documentos Financieros

1. El proponente deberá presentar los estados financieros del año gravable 2020, dictaminados y certificados por revisor fiscal, en caso de que aplique. Los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993. Los estados financieros y las notas deben ser firmados por el representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en los cuales este sea necesario de acuerdo con el artículo 13, parágrafo segundo de la Ley 43 de 1990.

2. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
3. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, si es el caso, que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.

El capital de trabajo del proponente deberá ser mayor o igual a 30% del valor de la propuesta, expresado en SMMLV.

$CT = AC - PC$ (el resultado debe ser igual o mayor a los SMMLV determinados)

Dónde:

CT: Capital de trabajo AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

(ii) Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento del proponente individual y de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser menor o igual al setenta por ciento (70%)

$E = PT / AT$ (el resultado debe ser menor o igual a 0.70)

Donde,

E: Nivel de endeudamiento PT: Pasivo total AT: Activo total

(iii) Indicador de Liquidez

El índice de liquidez del proponente deberá ser igual o superior a 1,3 el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

En caso de que la propuesta no cumpla con los tres indicadores anteriores, será calificada como NO ADMISIBLE.

9. Propuesta Económica

El proponente deberá discriminar el valor de su oferta con y sin IVA (Si hay lugar a este impuesto de conformidad con el régimen al que pertenezca). Así mismo deberá tener en cuenta:

1. AIU mensual.
2. Asocaña no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.
3. El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los proponentes no hayan calculado adecuadamente en su AIU.
4. El valor del contrato se reajustará automáticamente y sin requerimiento previo entre las partes, cada vez que el gobierno nacional, las autoridades delegadas o la jurisprudencia realicen cambios o ajustes en los porcentajes para el pago de prestaciones sociales,

Términos de referencia para la selección y contratación de una Empresa de Servicios Temporales – EST-

seguridad social, o cada vez que se incluyan o excluyan alguna obligación de este tipo. Este se hará en la misma proporción del aumento de los rubros aludidos y comienza a regir en la misma fecha en que la disposición gubernamental ordene el aumento de los emolumentos laborales previstos.

Selección y evaluación de la propuesta

Para realizar la evaluación de los proponentes se tendrán en cuenta los siguientes criterios y la puntuación máxima total será de 100 puntos:

No.	Criterio de evaluación	Puntaje máximo
1	Experiencia: Se otorgará el mayor puntaje a la empresa que certifique mayor experiencia en suministro de personal.	30
2	Calidad: Se le otorgará mayor puntaje a la propuesta que presente mejor propuesta de inducción al SGSST y mejor procedimiento de vinculación, seguimiento de profesionales y valor agregado.	30
3	Capacidad Financiera: Se le otorgará el mayor puntaje a la entidad que mejor cumpla con los indicadores financieros descritos	10
4	Relación precio/calidad	30

Modalidad, valor y forma de pago de la contratación

Modalidad de la contratación: Para la presente selección la modalidad de contratación corresponde a Contrato de Suministro de Personal Temporal.

Valor: El valor total del contrato será el resultado de la propuesta técnica y económica seleccionada.

Forma de Pago: Asocaña realizará los pagos de forma mensual, dentro de los quince días (15) hábiles posteriores a la presentación de la factura, sujeto a las deducciones de ley de acuerdo con el régimen tributario de EL CONTRATISTA. Al momento de elaborar la factura, EL CONTRATISTA debe tener en cuenta los servicios efectivamente prestados durante el mes inmediatamente anterior, incluyendo el valor de la administración correspondiente, de acuerdo con el porcentaje establecido en la cláusula anterior. Para los pagos a efectuar, EL CONTRATISTA deberá presentar junto con la factura, donde se incluyan detallados los servicios, los soportes correspondientes al cumplimiento de los aportes a seguridad social integral y parafiscales, así como las planillas de facturación o pre-nómina. Copia de los contratos y documentos solicitados de las personas en misión con el perfil requerido para el cargo solicitado. Certificación donde se indique el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales en la caja de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus trabajadores durante los últimos seis (6) meses.

PARAGRAFO PRIMERO: Si la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada, o no se anexan los documentos solicitados en esta cláusula, el término para el pago solo empezará a contarse desde

Términos de referencia para la selección y contratación de una Empresa de Servicios Temporales – EST-

la fecha en que se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los pagos están sujetos a la retención en la fuente de acuerdo con la tarifa fijada por la ley.

ANEXO 1

CARTA MODELO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:

Asocaña

Cali

Att.: Miladis Marmolejo – Coordinadora de Proyectos Sociales y Ambientales

Por medio de la presente, nuestra organización _____, en calidad de proponente para la convocatoria para seleccionar una Empresa de Servicios temporales, hacemos entrega de una propuesta técnica, financiera y económica de acuerdo con lo solicitado en los Términos de Referencia.

Así mismo en mi calidad de Representante Legal de _____ declaro que: Conozco los términos de referencia, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por Asocaña.

Conocemos el alcance establecido en los términos de referencia y las aceptamos. No nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Manifiesto que SI () NO () poseo contratos vigentes o adjudicados a la fecha de cierre de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas.

No presento pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de la Protección Social. Tampoco estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

Aceptamos la forma de pago establecida en los Términos de Referencia y conocemos la zona de trabajo donde se deben desarrollar las actividades.

No nos hemos acogido a la Ley 550 de 2002, ni a la ley 1116 de 2006 de re-estructuración económica, por lo que en la actualidad no nos encontramos en ninguna de sus etapas o en proceso de liquidación.

Leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen al firmante de esta carta. Ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Términos de referencia para la selección y contratación de una Empresa de Servicios Temporales – EST-

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir con las condiciones dentro de los términos señalados para ello.

Autorizo expresamente a Asocaña para que en cumplimiento de sus políticas consulte nuestros datos en las bases y listas de información nacional y extranjera sobre lavado de activos, financiación del terrorismo y vínculos delictivos, sin que esto implique reporte alguno en centrales de información o alteración de la imagen personal o corporativa.

La propuesta que presentamos consta de ____ folios

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

PROPONENTE:

CEDULA DE CIUDADANIA:

DIRECCIÓN:

TELEFAX:

CIUDAD:

CORREO ELECTRONICO:

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a un mes a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

C.C.: _____

ANEXO 2

MODELO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS

_____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en nombre propio y como representante legal de _____, por medio del presente escrito manifiesto que no me encuentro en causales potenciales o reales de conflictos de interés para contratar con Asocaña, en el marco del proyecto objeto del proceso de selección.

En el evento de encontrarme en eventual conflicto de interés, en el marco del principio de buena fe, me comprometo a informar a la Asocaña para que se realice la respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma a los ___ días del mes de _____ de 2021.

(FIRMA) _____

Nombre

Documento de Identificación

Cargo

Entidad